

## CONSIDERANDO

Que el **JARDÍN DE INFANTES "CARLOS MANTILLA ORTEGA"**, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, conmemora el **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO**, de su fundación.

Que Instituciones educativas como el Jardín de Infantes "Carlos Mantilla Ortega", merecen el respeto y el reconocimiento ciudadano, por su brillante trayectoria y ejemplo en la formación de la niñez del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer "la noble misión de educar" que cumplen las instituciones formativas de la niñez ecuatoriana; y,

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

Felicitar al **JARDÍN DE INFANTES "CARLOS MANTILLA ORTEGA"** a sus autoridades, personal docente, padres de familia, por su contribución a la educación de la niñez al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**.

El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la **Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis.

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Recibido*  
*12/12/06*